

**MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DEL
FONDO DE INVERSIÓN FALCOM ANTARES BDC PRIVATE DEBT**

Falcom Administradora General de Fondos S.A.

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, las modificaciones introducidas al reglamento interno de “*Fondo de Inversión Falcom Antares BDC Private Debt*” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda), deberán estar contenidas en un texto refundido que deberá ser depositado en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos, junto a un documento que contenga el detalle de las modificaciones efectuadas.

El detalle de las modificaciones introducidas es el siguiente:

1. En la Sección F) “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, número 1. “*Series*”, respecto de los requisitos de ingreso de la Serie W, se complementa, señalando que son aportes efectuados por Aportantes o por sus Personas Vinculadas.
2. En la Sección F) “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, número 1. “*Series*”, respecto de los requisitos de ingreso de la Serie I, se disminuye el monto mínimo de 2.000.000 de dólares a 1.600.000 dólares.
